



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 94/2016

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y COALICIÓN "UNIDOS
PARA RESCATAR VERACRUZ".

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
09 CON CABECERA EN PEROTE,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de julio dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintitrés horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 94/2016

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y COALICIÓN UNIDOS
PARA RESCATAR VERACRUZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
NÚMERO 09 DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL, CON
CABECERA EN PEROTE,
VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz, a doce de julio de dos mil dieciséis.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y artículo 58 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor con el oficio OPLEV/SE/2498/VII/2016 de once de julio del año en curso, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral el día de su fecha, del Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz¹, y documentación anexa, por el cual pretende dar cumplimiento al requerimiento formulado a la autoridad responsable el ocho de julio en el Recurso de Inconformidad indicado al rubro; así como el estado procesal que guarda ese último.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política; y 405, párrafos primero y segundo, 414, fracción III y 422 fracción I, del Código Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **acuerda:**

I. Recepción y reserva. Se tiene por recibida la documentación de cuenta y se ordena agregarla al expediente para que obre como corresponda, y se reserva proveer lo conducente del requerimiento formulado a la responsable mediante proveído de ocho de julio del año en curso, para el momento procesal oportuno.

¹ En adelante OPLEV

II Requerimiento. Con fundamento en los artículos 370 y 373 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, al ser necesario para para resolver se requiere al Consejo responsable por conducto del Secretario Ejecutivo del OPLEV, para que dentro del plazo de doce horas siguientes a su notificación, remita en copia certificada legible de lo siguiente:

- Declaración de validez de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa de la Elección efectuada por el Consejo Distrital 09, con sede en Perote Veracruz
- Constancia de Mayoría de la fórmula de candidatos que obtuvo mayor número de votos de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa de la Elección, expedida por el Consejo Distrital 09, con sede en Perote Veracruz.



Apercibido que de incumplir con lo ordenado en el presente acuerdo, se le aplicara alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral en cita.

NOTIFÍQUESE, por oficio al Consejo Distrital Electoral 09 con cabecera en Perote, Veracruz, por conducto del Secretario Ejecutivo del OPLEV, **por estrados** a las demás partes e interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 370 tercer párrafo, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO

JOSE OLIVEROS RUIZ


**TRIBUNAL
 ELECTORAL
 DE VERACRUZ**
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

MABEL LÓPEZ RIVERA